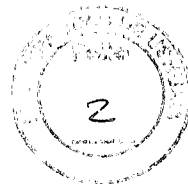




Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*Nancy Patricia PÉREZ*  
Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 284 de la Ordenanza Municipal N° 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 284.- DENOMINAR José Félix Turza a la calle que nace en la calle Juan Facundo Quiroga, delimitada al sudoeste por los Macizos 64 y 30 de la Sección F, al noreste por los Macizos 65 y 30B de la misma sección y finaliza en la calle 2 de Abril.”

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4911.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

*Noelia Butt*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*Damián De Marco*  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam G. Farina F.*  
Miriam G. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA,

18 SEP 2015

VISTO el expediente N° CD- 7419-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se modifica el artículo 284 de la Ordenanza Municipal N° 1494.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 227/2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4911, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se modifica el artículo 284 de la Ordenanza Municipal N° 1494. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1392

DECRETO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2015.-

2

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario General de Planeamiento  
Estratégico y Coord. de Gestión  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

3 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.Y.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia